

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

D. BLAS GÓMEZ PORTILLO, CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (GRANADA).

En relación con el procedimiento para el contrato de suministro y montaje de instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales de Expediente **3492/2021**

EXPONE:

Primero.-

Que dicha contratación está motivada por la necesidad del Ayuntamiento de transitar hacia la mayor producción de energía de origen renovable por un claro criterio medioambiental y de sostenibilidad del municipio además de un considerable ahorro económico dado el auge incontrolable del precio de la electricidad.

Que la contratación es relativa a una subvención solicitada dentro de los incentivos acogidos a la Orden 23 de diciembre de 2016 y a la convocatoria de la línea de incentivos "Construcción Sostenible".

A fecha de 18/11/2021 se conceden las siguientes subvenciones:

1. Instalación de una planta fotovoltaica de autoconsumo colectivo de 10 kw y una planta solar térmica en las instalaciones de la Depuradora de Pradollano.
2. Instalación de una planta fotovoltaica de autoconsumo colectivo de 5 kw y una planta solar térmica en el consultorio médico del Barrio de Monachil.
3. Instalación de una planta fotovoltaica de autoconsumo de 9 kw y una planta solar térmica en las instalaciones del Parque de Bomberos de Pradollano.
4. Instalación de una planta fotovoltaica de autoconsumo de 9 kw y una planta solar térmica en las instalaciones del Consultorio médico de Monachil pueblo.
5. Instalación de una planta fotovoltaica de autoconsumo de 5 kw y una planta solar térmica en las instalaciones de la Nave de obras y servicios del Barrio de Monachil.

Segundo.-

Que a fecha de 07/04/2022 se concede la última de las actuaciones presentadas:

6. Instalación de una planta fotovoltaica de autoconsumo de 6 kw y una planta solar térmica en las instalaciones del Taller de Empleo del Barrio de Monachil.

Tercero.-

La cuantía económica de los proyectos es la siguiente:

- Importe total de los proyectos: 122.202,00 €
 - o Importe total inversiones: 119.064,00 €
 - o Importe total gastos (certificados energéticos): 3.138,00 €



MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

- Importe subvencionable: 91.560,75 €
 - o Importe subvencionable inversiones: 89.189,10 €
 - o Importe subvencionable gastos (certificados ener): 2.371,65 €

La cantidad que finalmente habrá supuesto para el ayuntamiento es:

- Importe total aportado por Ayuntamiento: 30.641,25 €
 - o Importe total inversiones: 29.874,90 €
 - o Importe total gastos (certificados energéticos): 766,35 €

Cuatro.-

Que con la contratación de los citados equipos no se produce alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Motivos por los que se

PROPONE:

Que se impulsen los trámites oportunos para la contratación y realización de dichas instalaciones

Firmado Electrónicamente.

